



Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Información referente a la construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel
Enero 2019

FASE DE FORMULACIÓN		
Puntos de datos	Descripción de la información a publicar	Archivo a adjuntar
Nombre del proyecto	Construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS	-
Propietario del Proyecto/institución propietaria	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	-
Sector, subsector	Programa Anual de Inversión Pública	-
Ubicación del Proyecto	El Hospital Regional de San Miguel, estará ubicado en la Ciudad de San Miguel la cual se encuentra a una distancia de 130 km. de San Salvador, específicamente en el barrio la Merced, en la Av. Roosevelt entre la calle Hermanos Maristas, la 15 calle poniente y Unidad Médica del ISSS.	-
Propósito del proyecto	El proposito del proyecto es la construcción de un Hospital de tercer nivel que proporcione los servicios de salud necesarios, con calidad y oportunidad, para cubrir la demanda actual y proyectada de los derechohabientes de la institución en dicha zona. Actualmente los servicios de salud se brindan de forma dispersa, ya que el servicio de consulta externa se brinda en la Unidad Médica y los servicios de hospitalización en un espacio arrendado en el Hospital Militar; por otro lado, al observar las proyecciones de la población adscrita y compararla con la oferta hospitalaria (la cual permanece constante), se puede observar que la brecha entre ambas tendencias va a ir aumentando en detrimento de la calidad del servicio brindado a los derechohabientes. Las instalaciones actuales, una arrendada y la otra propia, se encuentran con alto grado de hacinamiento debido a la demanda presente y en condiciones no adecuadas para la prestación del servicio.	-
Descripción del Proyecto	<p>Este proyecto consiste en la construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, el cual se deberá de construir en un terreno propiedad del ISSS, adyacente a la actual Unidad Médica con una extensión de aproximadamente 7,940.67mts², así como también en la utilización de las áreas que actualmente ocupa la Unidad Medica y la Emergencia las cuales tienen entre ambas 13,691.44mts², contando para todo el proyecto un total de 21,631.63mts².</p> <p>El proyecto deberá de consistir en la construcción de todos los servicios de hospitalización, sus Áreas Administrativas y de Registros Médicos, Emergencia, Toco Cirugía, Salas de Operaciones, Unidad de Medicina Crítica, Diálisis y Hemodiálisis, área para procedimientos Endoscópicos, Servicios de Apoyo Terapéuticos, Servicios Auxiliares de Diagnósticos, Servicios de Apoyo, Servicios Generales, área de Mantenimiento, Almacén General, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se recomienda como futura expansión considerar el Servicio de Alimentación y Dietas.</p> <p>Debido a que éste va a ser construido en forma contigua a la actual Unidad Médica y su emergencia, la nueva construcción deberá de integrarse tanto funcional como arquitectónicamente a lo ya existente, por lo que al considerar el proyecto desde un punto de vista integral, veremos que algunos servicios que se encuentran ubicados dentro de la Unidad Médica serán trasladados al interior de lo que será el Hospital Regional, y las áreas que queden libres serán reacondicionadas para la creación de la consulta externa del nuevo Centro Hospitalario, esto sería con el objeto de contar con una mejor disposición de las áreas.</p> <p>Dentro del proyecto además de la construcción y la remodelación se contempla el equipamiento de lo que sería las nuevas instalaciones, para ello se considerara todo aquel equipo que se posee actualmente tomando en cuenta su vida útil, así como lo nuevo a requerir, para ello se considera un monto determinado de acuerdo al costo total del proyecto.</p>	-

Factibilidad del proyecto (pre-inversión Y permisos)	Estudio Preinversión Proyecto San Miguel 25-05-11	Estudio de factibilidad completo
Beneficiarios del proyecto	Los beneficiarios del proyecto, en el caso de estudio corresponden a todos los derechohabientes que hacen uso de los servicios que en esta Unidad Médica se realizan especialmente en las áreas de arsenal, Almacén y Bacteriología; es decir, la población derechohabiente de la región Oriental, incluyendo las redes de San Miguel y Usulután que para el año 2030 se ha estimado en 252,988.	-
Costo base aprobado por la Institución propietaria	75,900,000.00 (*Según lo reportado por Depto. Infraestructura en agosto de 2018) 63,644,806.58 (*Según informe consolidado de UNOPS)	-
Impacto Ambiental	Resolución de aprobación emitida por el MARN, cuando proceda.	Estudio de impacto ambiental completo
Impacto en el terreno y asentamientos	Estado y tipo de suelo. Especificar si existirá algún tipo de cambio en el uso de suelo e impactos a los colindantes del terreno.	Estudios de suelos
Fuentes de Financiamiento	El financiamiento para el proyecto, será proporcionado de los fondos propios con los cuales cuenta la institución, dichos fondos son productos de las cotizaciones de los empleados y patronos.	Estudio de preinversión
Presupuesto del Proyecto	48,957,543.52 (Presupuesto de Obra) 14687263.06 (Presupuesto de equipamiento, proyectado) Total: 63,644,806.58	-
FASE DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN		
Detalles de Contacto de la Entidad de Adquisiciones/UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS Telefono: 2591 3800	-
Detalles de contacto del Administrador de Contrato	La Jefatura de la División de Infraestructura a través de la Jefatura del Departamento de Diseño Contacto: Tel. 2591-2091 o 92	-
Nombramiento de la Comisión de Evaluación de ofertas	Nombrada a través de la Dirección General, mediante acuerdo de Dirección General número 2012-08-0429 de fecha 28 de agosto de 2012	-
Detalles de los ofertantes (Nombres y montos)	Leonel Avilés y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable (\$665688.65) R.B. Diseño y Construcción, S.A de C.V Ingeniería y Tecnología, S.A de C.V	-
Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas	Acta de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce recomendó adjudicar el Concurso Público N°G-007/2012 denominado: "Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS"; hasta por un monto de seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US \$665,688.65) incluyendo IVA, al ofertante Leonel Avilés y Asociados, S.A de C.V., por cumplir con la evaluación Técnica, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa según lo requerido en las bases de concurso público y por ser la oferta menor en precio.	Informe de Evaluación y Acta de Recomendación
Título del Contrato	CONTRATO NUMERO G-149/2012 CONCURSO PÚBLICO G-007/2012 "DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL DEL ISSS"	Contrato del diseñador
Precio del Contrato	\$ 665,688.65	-

	Alcance del contrato	<p>La contratista se obliga para con el ISSS a realizar el diseño para la construcción y equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, con el propósito de obtener la elaboración del diseño arquitectónico e ingenierías, incluyendo la determinación del equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, todo de conformidad a lo estipulado en la Base del Concurso Público aprobada mediante el Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número 2012-0926.JUL, contenido en el Acta 3471 de fecha 23 DE JULIO DE 2012, ratificado en la misma fecha y a la oferta de la contratista, de \$665,688.65.</p> <p>Alcance del diseño: El Consultor deberá ejecutar al menos el siguiente alcance, pudiendo ampliarlo o complementarlo con todo aquello que a su criterio sea necesario, siempre tendiente a mejorar la calidad técnica del estudio dentro del marco de las Bases del Concurso. (i) Establecimiento de las necesidades a partir del listado de necesidades médicas que le proporciona el ISSS y también resultante de su propia investigación, el contenido funcional, análisis del sitio, costos, presentación preliminar. (ii) Verificación y/o actualización del levantamiento topográfico de todo el complejo y sus instalaciones, planteamientos de los bosquejos preliminares, incluyendo ingenierías y afinación del presupuesto. (iii) Realización de estudios de suelos y otros estudios técnicos inherentes para la ejecución de los planos constructivos debidamente aprobados, presentación del modelo en tercera dimensión y realidad virtual, memorias descriptivas, memorias de cálculo, redacción de las especificaciones técnicas, cuantificación de cantidades de obra, ejecución del formulario de oferta, cálculo de presupuesto con desglose de costos unitarios, programa de trabajo para la ejecución de obras constructivas. (iv) Definición del listado de equipo médico e instrumental y mobiliario para el debido funcionamiento del hospital, incluyendo sus costos, especificaciones y cantidades. (v) Propuesta de un plan de transición para la ejecución de la obra, que permita continuar proporcionando a los derecho-habientes, en un 100%, los servicios de salud prestados por el ISSS en la actualidad, durante el momento de la ejecución de las obras constructivas. (vi) Propuesta de logística de ejecución física, incluyendo la compra del mobiliario y equipo. (vii) El Consultor deberá considerar que la obra que diseñe deba ser ejecutada sin interrumpir los servicios de salud que se prestan en los edificios ya existentes, en tal sentido deberá proponer una logística que permita que esto ocurra incluyendo diseño de obras provisionales para remover temporalmente los servicios que se vayan afectando con el proceso constructivo</p>	-
	Plazo del contrato	El plazo del contrato es de 240 días	-
	Fecha de formalización del contrato	jueves, 08 de noviembre de 2012	-
	Firma(s) del Contrato	<p>Dr. Leonel Antonio Flores Sosa DIRECTOR GENERAL ISSS</p> <p>Arq. Edgar Emilio Aviles Garcia CONTRATISTA</p>	-

	<p>Tipo y monto de las garantías del contrato de diseño</p>	<p>GARANTIAS. A) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO. Es aquella que se otorga a favor del ISSS, para garantizar que la Contratista aplicará efectivamente los recursos asignados en los rubros que deberá detallar en el Plan de Utilización del Anticipo. La cuantía de esta garantía será por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo concedido. La presentación de esta garantía es un requisito para la entrega del anticipo, por lo que deberá ser rendida antes de recibir el anticipo y presentada dentro de los quince (15) días calendario posterior a la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato. Esta garantía tendrá una vigencia hasta el plazo de ejecución de la obra y/o hasta la liquidación del anticipo de conformidad a fa forma de pago establecida en estos términos de referencia y deberá ser entregada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI del ISSS. Esta garantía será devuelta a la contratista previa verificación que el anticipo ha sido amortizado en su totalidad y a solicitud escrita de la Contratista. En caso de que la División de Infraestructura del ISSS verifcare o comprobare el mal o indebido uso de todo o parte det anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo. B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La contratista deberá rendir a favor del ISSS una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% sobre valor de contrato, la que deberá estar vigente a partir de la suscripción del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato más tres (3) meses adicionales. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarla en la Jefatura del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, debidamente legalizado; el cual podrá ser ampliado por la UACI en caso fortuito o fuerza mayor. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los casos en los que la contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido. Art. 36 de la LACAP. SE ACEPTARÁN COMO GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: a) Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de cualquier institución debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y b) Certificado de Depósito a favor del ISSS emitido por instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. C) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. La contratista se obliga a presentar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes, conforme lo señalado en el Art. 37 Bis de la LACAP. El porcentaje de esta garantía será el diez por ciento del monto final del contrato. Esta garantía deberá ser entregada al ISSS dentro de los diez (10) días hábiles después de ser aceptado el proyecto por la División de Infraestructura del ISSS. La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta garantía tendrá una vigencia de tres (3) años siguientes a la fecha de la Recepción Final y deberá ser entregada en el Departamento de Contratos y Proveedores la UACI del ISSS.</p>	-
	<p>Proceso de Adquisiciones y Contrataciones</p>	<p>Concurso público</p>	-
	<p>Tipo de Contrato</p>	<p>Contrato de cosultoría</p>	-